

APRUEBA CONTRATO "INSTALACION ELECTRICA EN TRES SALAS ESC. D-1228 HUEPIL.

HUEPIL, 27 de Enero de 2011

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 218 / 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. La necesidad de contratar los servicios de un electricista para la Instalación del sistema eléctrico, en tres salas de clases en la Escuela D-1228 Huépil.
3. La contratación a través de Trato Directo, según decreto N°207 del 26.01.2011, al proveedor CARLOS SALAMANCA MELLADO, R.U.T. N° 10.102.381-8.
4. La Necesidad de regularizar aprobación de Contrato mencionado en el punto 2 de los vistos.

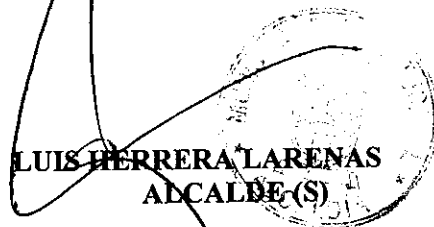
DECRETO:

5. 1.- **APRUÉBESE** Contrato Trato Directo Servicios de un eléctrico para la Instalación del sistema eléctrico en tres salas de clases Escuela D-1228 Huépil. Por un valor total de \$325.000.- (Trescientos veinticinco mil pesos), 10% Impuesto Incluido, por la experiencia en el rubro.
- 2.- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Ítem 22 Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/EESH/AMHV/SMFM/avv.